



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00469

Asunto: manifestación Banco
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARIO FERNANDO GOMEZ HENAO
Radicado: 630013103003-2020-00092-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, agregar, poner en conocimiento, tener en cuenta y correr traslado a la parte demandante de lo manifestado por el Banco Pichincha, con sede en la ciudad de Bogotá D. C., en su oficio número DNO-2020-08-3790 del 24 de agosto de 2020, con relación a la medida previa decretada por el Juzgado y comunicada a dicha entidad financiera.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #034 publicado el 18-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

873cd970c1d37074385d7da6224ee607d4196c77db6a84f0fcf9ca10c61bc63a

Documento generado en 16/03/2021 06:50:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>